



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SITAS EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL (AV. DEL TECNOLÓGICO) SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA, CÓDIGO POSTAL 91098 (NUEVE UNO CERO NUEVE OCHO), LUGAR, FECHA Y HORA CONVOCADAS PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN IV, 43 Y 44 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1, 3 FRACCIÓN IV, 130, 131 FRACCIÓN II Y 150 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE ANALIZAR, CONFIRMAR O, EN SU CASO, RECTIFICAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000322 HAN TURNADO LAS DIRECCIONES ACADÉMICA Y DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, SE REÚNEN LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN: LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO, ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. ISRAEL CHANG MOYA, DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE, Y EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ; Y A FIN DE DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE CON LA VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS CONVOCADOS Y LA VALIDACIÓN DE QUORUM.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y CALIDAD CON QUE SE OSTENTA CADA UNO DE LOS PRESENTES, A FIN DE DAR FORMAL INICIO A LA SESIÓN Y CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO 130 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TOMA LA PALABRA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, Y PROCEDE A CONFIRMAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL; POR LO QUE HABIENDO VERIFICADO EL NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES EN LA LISTA DE ASISTENCIA, CERTIFICA Y DECLARA: EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, SE DA FORMAL INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DANDO PASO AL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. CONFIRMACIÓN O, EN SU CASO, RECTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000322 DETERMINARON LAS DIRECCIONES ACADÉMICA Y DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

EXPUESTO EL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO, SE INTERROGA A LOS PRESENTES SI ALGUNO DESEA PRESENTAR ALGUNA MOCIÓN MODIFICATORIA, Y DADO QUE NO ES PRESENTADA NINGUNA, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOLICITA A LOS PRESENTES QUE AQUELLOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO; SE CERTIFICA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL ORDEN DEL DÍA.

3. CONFIRMACIÓN O, EN SU CASO, RECTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000322 DETERMINARON LAS DIRECCIONES ACADÉMICA Y DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

SEGUIDAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PRESENTA AL CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PLENO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN; INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN ITSX.CT.R.INEX/01-2022 RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000322.

ANALIZADO, DISCUTIDO, Y APROBADO EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN ITSX.CT.R.INEX/01-2022, SE PROCEDE A LA RESPECTIVA VOTACIÓN:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	A FAVOR
MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN	A FAVOR
LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A FAVOR
LIC. ISRAEL CHANG MOYA	DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE	A FAVOR
LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A FAVOR




SE CERTIFICA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, RESUELVE:


ACUERDO SE01/22-01: SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 30115070000322 DETERMINARON LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, Y LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.



LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
POSGRADO E INVESTIGACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA
MALPICA SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.INEX/01-2022

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN:
PNT 301150700000322**

**INSTANCIAS REQUERIDAS:
DIRECCIÓN ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, FEBRERO DIECISÉIS DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ANTECEDENTES:

- I. **SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA RECIBIÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 301150700000322, MEDIANTE LA CUAL SE LE REQUIRIÓ:
““SOLICITO INFORME SOBRE RECURSOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE CONTRATOS, CONVENIOS, BASE DE COLABORACIÓN O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE VERACRUZ Y/ O UNIVERSIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA(SIC) FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS. DESGLOSAR DEL 2010 A LA FECHA. DETALLAR MONTO, FECHA, CONCEPTO, NO. DE CONTRATO””
- II. **TRÁMITE.** EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, UNA VEZ ANALIZADA LA NATURALEZA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 Y 134 FRACCIÓN II DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTIMÓ PROCEDENTE DICHA SOLICITUD Y PARA LOS EFECTOS DIO TURNO A LAS MISMAS.
- III. **REQUERIMIENTO DE INFORME.** MEDIANTE OFICIOS ITSX/UT/015/2022, ITSX/UT/016/2022 Y ITSX/UT/017/2022 DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y A LA ENCARGADA DE LA



DIRECCIÓN ACADÉMICA, PARA QUE A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, TURNARAN, VÍA OFICIO, A ESA MISMA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 301150700000322.

IV. INFORME DE LA INSTANCIA REQUERIDA. EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SEÑALADO, POR OFICIOS ITSX/DIRACAD/046/2022, DVP/ITSX/OO11 Y SUBAD/046/2022, DE FECHAS 10, 3, Y 8 DE FEBRERO RESPECTIVAMENTE, LOS FUNCIONARIOS REQUERIDOS, POR SU ORDEN, EN LO QUE INTERESA, MANIFESTARON:

“... LUEGO DE BUSCAR SIN HABER OMITIDO ÁREA ALGUNA ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN ACADÉMICA QUE ENTRE SUS FUNCIONES, FACULTADES O COMPETENCIAS PUDIERA TENER ALGUNA RELACIONADA CON LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS EN LA SOLICITUD QUE SE ATIENDE, ES DABLE CONCLUIR QUE DEBE DECLARARSE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA...”

“... QUE UNA VEZ REALIZADA UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN CADA UNO DE LOS ARCHIVOS DE LAS SUBDIRECCIONES Y CADA UNA DE LAS ÁREAS ADSCRITAS A LAS MISMAS QUE DEPENDEN DE ESTA DIRECCIÓN..., SIN QUE SE HUBIERA OMITIDO LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE ÁREA ALGUNA QUE, DERIVADO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES O COMPETENCIAS, PUDIERA TENER DOCUMENTACIÓN, RELACIONADA CON LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS EN LA SEÑALADA SOLICITUD, RESULTA PROCEDENTE DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA...”

“... LE INFORMO QUE REVISAMOS CON EXHAUSTIVIDAD EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SUBDIRECCIÓN A MI CARGO, ASÍ COMO EN LOS DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTA INSTITUCIÓN ... NO FUE HAYADO(SIC) EXPEDIENTE, CARPETA O DOCUMENTO ALGUNO QUE CONTENGA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS EN LA SEÑALADA SOLICITUD, DERIVADO DE ELLO, SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA...”

I. REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. A TRAVÉS DEL DIVERSO OFICIO ITSX/UT/018/2022, DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONVOCÓ Y PRESENTÓ AL PLENO DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA Y LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RESPECTIVA, A EFECTO DE QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES RESOLVIERA EN CONSECUENCIA; Y,



CONSIDERANDO:

I. COMPETENCIA

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LAS DECLARACIONES DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6°, APARTADO A, FRAC. I, ÚLTIMA PARTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIÓN II Y 150 DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MATERIA DE ESTUDIO

DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REFIERE GENÉRICAMENTE A INFORMACIÓN RELATIVA A CONTRATOS, CONVENIOS, BASES DE COLABORACIÓN O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO CELEBRADO POR LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE VERACRUZ, POR LO QUE DICHA EN RAZÓN DE TAL GENERALIDAD, PRIMERAMENTE SE DETERMINA QUE EN EL CASO CONCRETO, EL ALCANCE DE LA MISMA DEBE SER CONSTREÑIDO AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE VERACRUZ, HAN SIDO CREADOS COMO ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, Y, COMO TALES, CUENTAN, POR SEPARADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, POR LO QUE RESULTA INSUSTANCIAL EXTENDER EL ANÁLISIS DE FONDO MÁS ALLÁ DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

POR OTRO LADO, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REFIERE EN LO ESPECÍFICO A:

1. RECURSOS RECIBIDOS;
2. QUE ESTOS RECURSOS TENGAN COMO BASE O SUSTENTO CONTRATOS, CONVENIOS, BASES DE COLABORACIÓN O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO;
3. QUE LOS SEÑALADOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SE HUBIEREN CELEBRADO CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL;
4. QUE EL OBJETO MATERIAL DE LOS CITADOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SEA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS; Y,
5. QUE LA FECHA DE CELEBRACIÓN SE UBIQUE TEMPORALMENTE ENTRE EL AÑO 2010 Y EL PRESENTE.

AHORA BIEN, ATENDIENDO A QUE EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA DOTA A LAS ÁREAS REQUERIDAS: DIRECCIÓN ACADÉMICA, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE ATRIBUCIONES PARA



SUSCRIBIR CONVENIOS RELACIONADOS CON LAS MATERIAS OBJETO DE SU RESPONSABILIDAD¹, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LAS MISMAS PARA QUE, MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL, ENTREGARAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y PUDIERA ESTA SER PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SOLICITANTE POR MEDIO DE LA VÍA SEÑALADA PARA ELLO.

ATENDIDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO PNT 30115070000322, LAS ÁREAS REQUERIDAS, EN LO IMPORTANTE DESTACARON:

- a) **ATENDIENDO AL CRITERIO DE EXHAUSTIVIDAD EN LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN, TURNARON E INSTRUYERON A LAS ÁREAS A SU CARGO, CUYAS FUNCIONES SE ARTICULAN CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICIDADES DE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, QUE BUSCARÁN Y, EN SU CASO, LOCALIZARÁN LA INFORMACIÓN REQUERIDA, EXTENDIENDO LA BÚSQUEDA A LA LOCALIZACIÓN DE CARPETA, EXPEDIENTE O DOCUMENTO DEL CUAL SE PUDIERA DERIVAR, PRESUMIR O INFERIR LA EXISTENCIA DE AQUELLOS, LO QUE CONSTA EN LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN A SUS PRECITADOS OFICIOS ITSX/DIRACAD/046/2022, DVP/ITSX/0011 Y SUBAD/046/2022; Y**
- b) **QUE REALIZADA CON EXHAUSTIVIDAD LA CORRESPONDIENTE BÚSQUEDA, NO SE LOCALIZÓ EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN, CONTRATO, CONVENIO, BASES DE COLABORACIÓN O INSTRUMENTO ALGUNO CONCORDANTE CON LOS PARÁMETROS O ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 30115070000322, O CARPETA, EXPEDIENTE O DOCUMENTO DEL CUAL SE PUDIERA DERIVAR, PRESUMIR O INFERIR LA EXISTENCIA DE AQUELLOS.**

EN ESE SENTIDO, LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, Y EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, CADA UNO POR SU LADO, DECLARARON QUE ES INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS, BASE DE COLABORACIÓN O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA Y ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS

1. REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ARTÍCULO 24. CORRESPONDE A LOS RESPONSABLES DE ÁREA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: XIII. ATESTIGUAR Y SUSCRIBIR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN ACTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO RELACIONADOS CON SU COMPETENCIA; ARTÍCULO 26. CORRESPONDEN AL DIRECTOR ACADÉMICO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: VII. SUSCRIBIR A NOMBRE DEL INSTITUTO, POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR, LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL EN MATERIA ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO; ARTÍCULO 27. CORRESPONDEN AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: XVIII. SUSCRIBIR A NOMBRE DEL INSTITUTO, POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR, LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL EN MATERIA DE EXTENSIÓN O VINCULACIÓN; Y, ARTÍCULO 28. CORRESPONDEN AL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: XIV. SUSCRIBIR A NOMBRE DEL INSTITUTO, POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR, LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL EN MATERIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA;



DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYO OBJETO SEA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS Y QUE ADEMÁS, CELEBRADOS ENTRE EL AÑO DOS MIL DIEZ Y LA ACTUALIDAD IMPLICARAN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE HUBIEREN SIDO RECIBIDOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

EN CONSECUENCIA, EL OBJETO DE ESTUDIO SE CONCENTRA EN LA PROCEDENCIA DE LA DECLARACIÓN RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN “... SOBRE RECURSOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE CONTRATOS, CONVENIOS, BASE DE COLABORACIÓN O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LA ACTUALIDAD””

III. ANÁLISIS DE FONDO

UNA VEZ EFECTUADA LA ANTERIOR PRECISIÓN, SE TIENE QUE LA MATERIA DE ESTUDIO DEL PRESENTE SE REDUCE A RESOLVER SOBRE LA CONFIRMACIÓN O NO DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FORMULADA Y PRESENTADA PARA SU CONFIRMACIÓN POR LAS INSTANCIAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA REQUERIDAS, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000621.

PARA DAR SOLUCIÓN A ESA PROBLEMÁTICA DEBEMOS COMENZAR POR SEÑALAR QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ENCUENTRA CIMIENTO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6º, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYO CONTENIDO DEJA CLARO QUE, EN PRINCIPIO, TODO ACTO DE AUTORIDAD ES DE INTERÉS GENERAL Y, POR ENDE, ES SUSCEPTIBLE DE SER CONOCIDO POR TODOS. EN ESE SENTIDO, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMPRENDE EL DERECHO FUNDAMENTAL A SOLICITAR, INVESTIGAR, DIFUNDIR, BUSCAR Y RECIBIR INFORMACIÓN, QUE SE ENCUENTRE INTEGRADA EN DOCUMENTOS QUE REGISTRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LO QUE OBLIGA A ESTA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO A DOCUMENTAR TODO LO RELATIVO A SUS FACULTADES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, PRESUMIENDO LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN QUE EN EL EJERCICIO DE ESTAS GENERE Y ESTÉ OBLIGADA A CONSERVAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES XVI A XVIII Y 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DE ESTA FORMA, RESULTA IMPORTANTE DETERMINAR QUE LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, Y EN CONSECUENCIA LA PRESUNCIÓN DE SU EXISTENCIA, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE SU DOCUMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN REQUIERE COMO *CONDITIO SINE QUA NON* LA PREVIA VIGENCIA DE UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE EN LO GENERAL O PARTICULAR DELIMITE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, COMPETENCIAS O ATRIBUCIONES POR PARTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO RESPECTO DE LO QUE SE LE SOLICITE. TAL PREMISA, SE ENCUENTRA CONSAGRADA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.INEX/01-2022

EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CUAL, PARA EFECTO DE LA GENERACIÓN O REPOSICIÓN DE INFORMACIÓN INEXISTENTE, COMO MECANISMO DE SALVAGUARDA DEL DERECHO DE ACCESO, EXIGE QUE LA MISMA DERIVE DEL EJERCICIO DE FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES.

EL ENTENDIMIENTO DE LA IDEA RECÍEN DISPUESTA CONSTITUYE EL PUNTO DE PARTIDA PARA ANALIZAR SI, EN PRIMER LUGAR, EN EL ESPACIO DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PREVALECE LA CONDICIÓN QUE, EN CONTRASTE CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PLANTEADA, PUDIERA SUGERIR LA PRESENCIA DE UNA FACULTAD, COMPETENCIA O FUNCIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN AHÍ REQUERIDA, PARA DESPUÉS, EN SU CASO, DETERMINAR LA EFICACIA O NO DEL PRONUNCIAMIENTO DADO AL RESPECTO POR PARTE DE LAS DIRECCIONES ACADÉMICA, Y DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, ASÍ COMO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, SE TIENE QUE, COMO SE ACOTÓ, DEFINIÓ Y ASENTÓ LÍNEAS SUPRA, LA PARTE SOLICITANTE REQUIRIÓ INFORMACIÓN RESPECTO DE RECURSOS QUE HUBIEREN SIDO RECIBIDOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA QUE COMO BASE TENGAN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS, BASE DE COLABORACIÓN O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA Y ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYO OBJETO SEA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADOS ENTRE EL AÑO DOS MIL DIEZ Y LA ACTUALIDAD.

EN UNA PRIMERA APROXIMACIÓN, DEL MODO EN QUE MÍNIMAMENTE PUEDE ENTENDERSE LA ALUDIDA SOLICITUD, SE ADVIERTE QUE EL REQUERENTE CENTRA SU PETICIÓN EN LA NECESIDAD DE OBTENER O RECOPIAR DATOS CUANTITATIVOS, ES DECIR, NUMÉRICOS, DESGLOSADOS DE MANERA ESPECIAL POR AÑO, EN EL PERIODO TEMPORAL DEL DOS MIL DIEZ A LA FECHA, POR PROVENIR DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS, BASE DE COLABORACIÓN O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO, CUYO OBJETO MATERIAL SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CUYA CONTRAPARTE LO SEA ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

PARA ESTE COMITÉ, EL CONTENIDO DE DICHA PETICIÓN DEJA VER, SIN MÁS, QUE SU SUBSTANCIA RESULTA SER DEL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA, FACULTAD O FUNCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN TANTO QUE CON CLARIDAD SE HACE COINCIDIR CON PREVISIONES LEGALES QUE EN SENTIDO ESTRICTO FORMAN PARTE DEL QUEHACER INSTITUCIONAL, EN TANTO HA QUEDADO SEÑALADO, A LÍNEAS SUPRA, QUE EN RELACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DETERMINADA POR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, LAS ÁREAS REQUERIDAS CUENTAN CON FACULTAD ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y, EN CONSECUENCIA, OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE SIMILAR O ANÁLOGA NATURALEZA, DE DONDE RESULTA, EN UNA PRIMERA APROXIMACIÓN QUE



LA INFORMACIÓN REQUERIDA DEBE PRESUMIRSE COMO EXISTENTE, QUEDANDO COMO ÚNICO ELEMENTO CONTRASTANTE EL DETERMINAR SI LAS SEÑALADAS FACULTADES RESULTAN DE CARÁCTER OBLIGATORIO, ES DECIR, DEL TIPO “EL SERVIDOR PÚBLICO *DEBE* ...”, O DE CARÁCTER POTESTATIVAS, A SABER “EL SERVIDOR PÚBLICO *PUEDE* ...”, PUES, MIENTRAS LA PRIMERA FORMULACIÓN RESULTA EN UNA EXPRESIÓN IMPERATIVA, ES DECIR, QUE ORDENA EL HACER ALGO, LA SEGUNDA FÓRMULA LINGÜÍSTICA RESULTA EN UNA EXPRESIÓN PERMISIVA, EN OTRAS PALABRAS, DEJA A LA VOLUNTAD DEL RECEPTOR DE LA MISMA, LA DECISIÓN DE HACER O NO HACER ALGO, EN EL CASO, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS O, EN EL EXTREMO ALGÚN OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO, INCLUIDA, DESDE LUEGO, LA CELEBRACIÓN DE BASES DE COLABORACIÓN QUE EN EL CASO, TOMARÍAN LA NATURALEZA DE CONVENIOS.

PARA EFECTO DE LA RESPECTIVA DETERMINACIÓN, Y EN ATENCIÓN AL CRITERIO DE MÁXIMA EXHAUSTIVIDAD EN LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, FUERON REVISADAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS U OTROS ACTOS JURÍDICOS, ASÍ, ANALIZADAS EN SUS ARTÍCULOS 3RO. Y 10MO LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE RESPECTIVAMENTE, Y LAS LEYES: GENERAL DE EDUCACIÓN, GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 30. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL; Y, EN EL ÁMBITO LOCAL, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ES DE CONCLUIRSE QUE EN PLANO GENERAL, NO PARECE EXISTIR NORMA ALGUNA QUE DIRECCIONE COMO OBLIGATORIEDAD, ES DECIR, COMO UN DEBER HACER, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS, BASES DE COLABORACIÓN O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO PARA INSTITUCIÓN ALGUNA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

AHORA BIEN, REVISADA LA NORMATIVA PARTICULAR DE ESTE SUJETO OBLIGADO, RESULTA QUE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, Y, EN CONSECUENCIA, DE ACTOS JURÍDICOS DE NATURALEZA SIMILAR U ANÁLOGA, SE ENCUENTRA REGULADA POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SIGUIENTES:

A) DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ.

ARTÍCULO 7°. SON FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

I...

XII. FIJAR LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL INSTITUTO EN LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE POLÍTICA EDUCATIVA, Y

XIII. ...

B) REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA



ARTÍCULO 9. SON FACULTADES INDELEGABLES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES:

I...

XIII. FIJAR LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL INSTITUTO EN LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE POLÍTICA EDUCATIVA;

XIV...

ARTÍCULO 24. CORRESPONDE A LOS RESPONSABLES DE ÁREA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

I...

XIII. ATESTIGUAR Y SUSCRIBIR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN ACTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO RELACIONADOS CON SU COMPETENCIA;

XIV...

ARTÍCULO 26. CORRESPONDEN AL DIRECTOR ACADÉMICO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I...

VII. SUSCRIBIR A NOMBRE DEL INSTITUTO, POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR, LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL EN MATERIA ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO.

ARTÍCULO 27. CORRESPONDEN AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I...

XVIII. SUSCRIBIR A NOMBRE DEL INSTITUTO, POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR, LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL EN MATERIA DE EXTENSIÓN O VINCULACIÓN; Y,

XIX...

ARTÍCULO 28. CORRESPONDEN AL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LAS SIGUIENTES

ATRIBUCIONES:

I. ...

XIV. SUSCRIBIR A NOMBRE DEL INSTITUTO, POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR, LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL EN MATERIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA;

XV...



AHORA BIEN, COMO PUEDE SER APRECIADO CON MERIDIANA CLARIDAD, DE LA ELEMENTAL LECTURA DE LA SEÑALADA NORMATIVA INTERNA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA SE ENCUENTRA CONDICIONADA A DOS ESCENARIOS:

1. SÓLO PUEDEN SER SUSCRITOS POR DELEGACIÓN, SE ENTIENDE EXPRESA, DEL DIRECTOR GENERAL; Y,
2. EN TRATÁNDOSE DE ACCIONES MATERIA DE POLÍTICA EDUCATIVA, DEBE ESTAR ACORDE CON LOS REGLAS GENERALES FIJADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO.

EN LA ESPECIE, LOS CONVENIOS, CONTRATOS, BASES DE COLABORACIÓN U OTROS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS DEL DOS MIL DIEZ A LA FECHA, RESPECTO DE LOS CUALES SE SOLICITA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON FOLIO 301150700000322 PARECEN NO ENCONTRARSE REFERIDOS A MATERIA ALGUNA DE POLÍTICA EDUCATIVA, POR LO QUE RESTARÍA SOLO ANALIZAR EL PUNTO UNO ANTERIOR.

LO HASTA AQUÍ REVELADO PONE DE MANIFIESTO QUE EN LA NORMATIVA INTERNA NO PREVALECE, EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS U OTROS INSTRUMENTOS SIMILARES O ANÁLOGOS, UNA CONDICIÓN DE EXIGENCIA NORMATIVA QUE DETERMINE PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL DETONAR EN SU QUEHACER HACIA LOS EXTREMOS DE LA PARTICULARIDAD CONTENIDA EN EL REQUERIMIENTO DEL SOLICITANTE, SINO, POR EL CONTRARIO, UNA PREVALECE UNA DISPOSICIÓN PERMISIVA, ES DECIR, DEL TIPO: "PUEDES SÍ", O EN OTRAS PALABRAS, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, A TRAVÉS DE SUS RESPONSABLES DE ÁREA, PUEDE CELEBRAR CONVENIOS U OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SIMILARES O ANÁLOGOS, SÍ Y SÓLO SÍ, SE CUMPLEN CIERTAS CONDICIONANTES" ES DECIR, SE TRATA DE UNA FACULTAD POTESTATIVA, PORQUE AÚN SI SE DAN LAS CONDICIONANTES, QUEDA EN LA ESFERA DE DECISIÓN DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS, LA CELEBRACIÓN DE DICHS ACTOS, NOS ENCONTRAMOS PUES, FRENTE A UNA FACULTAD POTESTATIVA Y NO OBLIGATORIA EN EL DESPLIEGUE DE SU FUNCIÓN PÚBLICA.

POR LO QUE DEBE DECÍRSELE AL SOLICITANTE QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DESDE LA NORMA CONSTITUCIONAL, EN SENTIDO GENERAL, HASTA LAS DISIPACIONES REGLAMENTARIAS DE ORGANIZACIÓN DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, EN EL SENTIDO PARTICULAR, COMPRENDE LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, EL IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIN QUE EN TALES FUNCIONES SE CONTENGA ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA ESPECÍFICA QUE OBLIGUE A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS U OTROS INSTRUMENTOS DE SIMILAR O ANÁLOGA NATURALEZA, POR LO QUE LA EXISTENCIA DE ESTOS SE ENCUENTRA DETERMINADA POR UN EJERCICIO DE POTESTATIVA, Y EN ESE SENTIDO, REALIZADA CON EXHAUSTIVIDAD LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN TANTO EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS, COMO EN LOS ELECTRÓNICOS, EN EL PARÁMETRO DE TEMPORALIDAD ESPECIFICADO, SE



CONCLUYE QUE NO HAY DOCUMENTO ALGUNO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SOLICITA O QUE GENERE LA PRESUNCIÓN DE QUE EXISTA DICHA INFORMACIÓN.

LUEGO, CON BASE EN LO SEÑALADO LÍNEAS SUPRA, RESULTA CLARO QUE DEBE CONFIRMARSE LA INEXISTENCIA ADVERTIDA POR LAS INSTANCIAS REQUERIDAS.

IV. RESOLUCIÓN

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

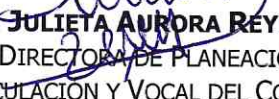
RESUELVE:

ÚNICO. SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA MEDIANTE EL FÓLICO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000322.

NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE Y A LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, DÉSELE LA PUBLICIDAD EXIGIDA POR LA LEY, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y FIRMAN:


LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
VINCLACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
POSGRADO E INVESTIGACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA
MALPICA SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.